

ACTA DE SESION N°001 CONSTITUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO.

En Castro, a 6 días del mes de Diciembre de 2012, siendo las 20:00 horas se da inicio a la sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Castro, de acuerdo al Artículo 83, inciso 1º, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, ubicado en calle O'Higgins esquina Ramírez, con la asistencia del Sr. Alcalde electo y de los Sres. Concejales, declarados electos por el Tribunal Electoral Regional.-

De conformidad al artículo 83, inciso 2º, de la Ley N°18.695, el Secretario Municipal procede a dar lectura a los fallos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil ocho, que informa del resultado definitivo de la elección de la comuna de Castro, en que proclama al Sr. Alcalde mediante Rol 620-12-P-A, y a los Sres. Concejales por Rol 620-12-P-C.-

Conforme a lo establecido en la norma antes indicada, el Secretario Municipal procede a tomar el juramento o promesa al Sr. Alcalde y Sres. Concejales electos de observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos:

Sr. Nelson Hugo Aguila Serpa, Alcalde	:	Si juro.
Sr. José René Vidal Barrientos, Concejal	:	Si prometo.
Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Concejal	:	Si prometo.
Sr. Julio Manuel Muñoz García, Concejal	:	Si prometo.
Sr. Marco Antonio Olivares Cárdenas, Concejal	:	Si prometo.
Sr. Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Concejal	:	Si juro.
Sr. José Bernardo Aburto Barrientos, Concejal	:	Si prometo.

Según lo dispuesto en el artículo 83, inciso final, de la Ley N°18.695, el Sr. Alcalde y señores Concejales dialogan en relación a la fijación de los días y horas de las sesiones ordinarias.-

El Concejal Sr. René Vidal, propone que se realicen cuatro sesiones ordinarias mensuales, y el Sr. Alcalde propone tres sesiones ordinarias más todas las reuniones extraordinarias necesarias.

Efectuada la votación los Concejales Sres. Vidal y Aburto, votan por la propuesta de cuatro reuniones, y el Sr. Alcalde con los Concejales Sres. Vera, Muñoz, Olivares y Tapia, votan por tres reuniones más todas las reuniones extraordinarias necesarias.

El Concejo Municipal acuerda por mayoría realizar tres sesiones ordinarias al mes, los tres primeros martes de cada mes, a las 15:30 horas, más las sesiones extraordinarias que sean necesarias, en sala de sesiones de la I. Municipalidad de Castro, ubicada en calle Blanco N°273, 2º Piso.-

Se finaliza la sesión siendo las 21:15 horas.-

**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

**RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL**

**JUAN E. VERA SANHUEZA
CONCEJAL**

**JULIO MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL**

**MARCO OLIVARES CARDENAS
CONCEJAL**

**IGNACIO TAPIA GATTI
CONCEJAL**

**JOSE ABURTO BARRIENTOS
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**